

El Ayuntamiento.

Señor ordinaria del día 8 de Julio de 1889.

En la villa de San Javier a ocho de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve, siendo las ocho de la mañana, se reunieron en estas salas, bores, Honra y los señores de Ayuntamiento que se refieren al margen, bajo la presidencia de D. Luis Martínez Fernández, Alcalde Constitucional, para celebrar la sesión ordinaria de este día, la que deslinda abierta y pública se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad. Seguida se procedió a la lectura de los Placetes y demás ordenes recibidas desde la anterior acordando el cumplimiento de las que así lo exigieren.

Dada lectura a la ley de 2 de Mayo último y teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo 1º del artº 7º, se procedió a revisar el último censo de población aprobado por la superioridad y visto que amontaba un total de residentes de 841 95; el Ayuntamiento de unanimidad acuerda que según la escala prescrita por el artº 38 de la vigente ley municipal, corresponde elegir a este término un Alcalde, dos tenientes y nueve Regidores en lugar de los once Concejales que venían eligiendo; de igual manera acuerda dividir el término en dos distritos electorales el primero con dos colegios, uno el pueblo que comprende a los electores del Casco y radio y partidos de Pinedo y barriera y el segundo Colegio para los electores de Voda. El segundo distrito lo compondrá el solo Colegio de Alcañón donde emitirán sus sufragios los electores de dicho partido y los de Marginal y Trapiella, y últimamente se acuerda cumplir con lo que dispone el artº 38 de la citada ley.

Cupo de consumos.

Del propio modo se dio cuenta de la Comunicación nº 1209 de Gov. Delegado de Hacienda de la provincia por la que se acuerda el cupo de consumos de la localidad en la suma de 855 25 ptaos, en virtud de la nueva ley sobre alcohol; el Ayuntamiento en su virtud se presta en conformidad y acuerda que se imponga el 100 por 100 de recargo para cubrir atenciones municipales, atenuándose para su aplicación a lo prevenido en el artº 7º del nuevo reglamento.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse en esta sesión, el Sr. Presidente la levanta, extendiéndose la presente acta que firman los señores Ayuntados que abajo, de que como Secretario certifico.



Luis Martínez Fernández

José Vascarelos

Plácido Corera

Joaquín Fernández

Pascual Sánchez

